

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7515/59 de fecha 20/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : LG CATRIMAL CAMINO LA SERENA,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 55.212.- la que será cancelada con \$ 12.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949950	31/03/2013	14.404
2	3949951	30/04/2013	14.404
3	3949952	31/05/2013	14.404

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO N° 7515,/59

En Temuco a, 20/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : LG CATRIMAL CAMINO LA SERENA
Rol : 397-041

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **55.212**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **12.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **14404 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE

LBG/MRU



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 20/02/2013

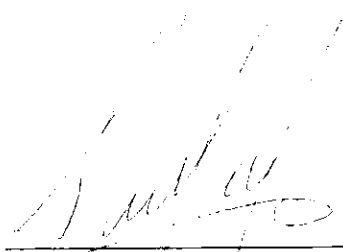
Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$55.212.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE

Fecha: 20/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3949943	20/02/2013	28/02/2013	FERIA BANDEJON 7	397-041	55.212			55.212
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	
							TOTAL DEUDA	55.212

Manuel Ruiz Urrutia
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

pre: 12.000.

Convenio 7515/59.

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7515
Nombre: CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3949943	28/2/2013	55212	0	0	55212

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3949949	28/02/2013	12000
3949950	31/03/2013	14404
3949951	30/04/2013	14404
3949952	31/05/2013	14404

Municipalidad de Temuco
RENTAS MUNICIPALES



SECRETARÍA DE ESTADO

Comuna de Temuco
Caja de Pensiones
Caja de Pensiones de Chile

Nombre: **CASTRO CONTRERAS PEDRO ENRIQUE** Fecha: **20/02/2013** Monto: **3949949**
 Localidad: **TEMUCO**
 Tipo de Cuenta: **FERIA BANDEJON 7** C/C: **397-041**
 Tipo de Cuenta: **ADMINISTRACION Y FINANZAS** Fecha Pago: **28/02/2013**
 Convenio N° 7515. Cuota Contado convenio del 20/2/2013

Distribución	C/C	Valor Bruto	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	12.000	12.000

Wsp? Prod	Sub. Total	Valor Pagado
0		12.000
		0
		0
		12.000
		CCPFA

SOLICITUD PARA PATENTES COMERCIALES
 - Copia para el cliente con las siguientes características:
 - A. Valor de la patente
 - B. Valor de la patente
 - C. Valor de la patente
 - D. Valor de la patente
 - E. Valor de la patente
 - F. Valor de la patente
 - G. Valor de la patente
 - H. Valor de la patente
 - I. Valor de la patente
 - J. Valor de la patente



mruiz
 Firmado y Timbre del Cajero

N° **1522694**
 SOLIC